

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.005.010
	PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CULTURALES EXTERNOS	Versión: 1.0
		Página 1 de 5

PROCESO: CULTURA	SUBPROCESO: INSTRUCCIÓN Y PROMOCION CULTURAL
-------------------------	---

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO: Apoyar a los Grupos Artísticos Institucionales, a través de la participación en eventos artísticos y culturales de carácter local, regional, nacional e internacional, con el fin contribuir a la formación integral y dar reconocimiento al valor cultural de la Universidad.

ALCANCE: Este procedimiento inicia con la evaluación de invitaciones y finaliza con la elaboración del informe de gestión. Aplica para todas las sedes y Facultades de la Universidad Nacional de Colombia que han implementado el programa.

DEFINICIONES:

1. Grupos Artísticos Institucionales (GAI): Una o más a miembros de la comunidad universitaria con determinada habilidad artística o cultural y que representa a la Universidad.

2. Modalidad Artística: Área específica de trabajo en las expresiones artísticas: Danza, Música, Plástica, Visual, Literaria y Dramaturgia.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Internos:

1. Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".

2. Acuerdo 031 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se reglamentan los criterios de selección y el procedimiento para la adjudicación de los Estímulos Estudiantiles por actividades Deportivas, Culturales y de Cooperación en la Vida Universitaria"

3. Resolución 005 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se reglamentan los programas del Área de Cultura del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia".

4. Resolución No. 001 de 2012 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se establecen los lineamientos para la prestación de los servicios que ofrecen los programas de las Áreas del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia"

5. Resolución RG 021 de 2012 de la Rectoría "Por la cual se reglamenta la administración de los espacios y actividades que componen las áreas de Actividad Física y Deporte, Cultura y Salud, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia"

Externos:

N/A

CONDICIONES GENERALES:

1. Los grupos artísticos institucionales participarán en los eventos de carácter local, regional, nacional e internacional en calidad de representantes de cada Sede de la Universidad.

2. Las presentaciones que hagan los grupos artísticos y culturales de la Universidad Nacional de Colombia, en dependencias y sedes de la misma Universidad, no tendrán ningún costo para el solicitante. Los gastos que ocasione el traslado de los grupos artísticos y culturales entre sedes, serán acordados entre las Direcciones de Bienestar Universitario de las Sedes o quien haga sus veces.

3. La Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o quien haga sus veces, previo análisis de la disponibilidad presupuestal, apropiará los recursos

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.005.010
	PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CULTURALES EXTERNOS	Versión: 1.0
		Página 2 de 5

PROCESO: CULTURA	SUBPROCESO: INSTRUCCIÓN Y PROMOCION CULTURAL
-------------------------	---

necesarios para el pago de inscripciones de los grupos artísticos y culturales institucionales de la Universidad, para participar en eventos externos de acuerdo a la programación presentada por el Área de Cultura o quien haga sus veces.

4. Los integrantes de la comunidad universitaria, deberán cumplir los siguientes requisitos para representar a la Universidad Nacional de Colombia en eventos artísticos y culturales, del orden local, regional, nacional o internacional:

- Estar vinculado como estudiante o servidores públicos docente o administrativo.
- Ser integrante de los grupos artísticos y culturales
- Cumplir con una asistencia no inferior al 80% a las sesiones de ensayos programados, constatada por el instructor responsable o por el Director del grupo o verificando su trayectoria artística.
- Tener el aval de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede, o quien haga sus veces.
- Tener el permiso académico o laboral de la Facultad u oficina de personal correspondiente, previo aval de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o quien haga sus veces.
- Firmar el formato de responsabilidad individual establecido en la guía N° 1: de alertas tempranas, de la Resolución 006 de 2010, del Consejo de Bienestar Universitario

5. La Sede entregará a los grupos institucionales con la periodicidad que determine, vestuarios, equipos e instrumentos necesarios para la participación en los eventos externos.

6. La Dirección de Bienestar de la Sede o quien haga sus veces, hará seguimiento de la participación de los estudiantes en actividades culturales, al finalizar cada período académico, informará a las instancias pertinentes para que efectúe los reconocimientos respectivos en eventos públicos de la Universidad y enviará copia del reconocimiento a la historia académica del estudiante. Así mismo, solicitará al Consejo de Sede, expedir un acto administrativo en el que se ordene la exención de pago, se notifique al estudiante y se remita a la dependencia correspondiente, en los casos que aplique.


7. Este procedimiento se aplicará en las Sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario o la instancia que haga sus veces, haya decidido implementar la Participación en Eventos Culturales, con base en las características de su comunidad universitaria y sus posibilidades presupuestales, según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 23 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO							
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTRO REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS	
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO			
1	Evaluar invitaciones.	Evaluar la viabilidad de participar en cada uno de los eventos que fueron invitados los grupos	Dirección de Bienestar	de	Jefe del Área de Cultura o quien	Invitación.	N/A

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.005.010
	PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CULTURALES EXTERNOS	Versión: 1.0
		Página 3 de 5

PROCESO: CULTURA	SUBPROCESO: INSTRUCCIÓN Y PROMOCION CULTURAL
-------------------------	---

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTRO REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
		artísticos institucionales.	Universitario de Sede o de Facultad o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	haga sus veces.		
2	Formalizar participación.	Realizar los trámites necesarios ante las instancias respectivas para la formalización de la participación de los GAI en los eventos artísticos y culturales previa aprobación del Director de Bienestar o quien haga sus veces. Diligenciar los formatos de inscripción para la participación en los eventos. Notificar a las Direcciones de Bienestar de Facultad, la participación de los integrantes de los GAI.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o de Facultad o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Jefe del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Oficio de respuesta a la invitación.	N/A
3	Coordinar logística.	Organizar la participación de los GAI atendiendo a las acciones administrativas y logísticas necesarias, asegurando aspectos técnicos, transporte, trámite de permisos académicos y laborales. Notificar al programa de protección y convivencia del Área de Acompañamiento Integral, para que informe la evaluación de la	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o de Facultad o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Oficio.	N/A

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.005.010
	PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CULTURALES EXTERNOS	Versión: 1.0
		Página 4 de 5

PROCESO: CULTURA	SUBPROCESO: INSTRUCCIÓN Y PROMOCION CULTURAL
-------------------------	---

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTRO REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
		ruta del viaje y sitio de estadía; notificar a la aseguradora el listado de viajeros para verificar que se encuentran inscritos; realizar retiro provisional de elementos.				
4	Definir del repertorio de obras.	Definir el repertorio de obras para la puesta en escena. Coordinar, cuando sea pertinente, ensayos conjuntos con otros grupos artísticos institucionales que acompañarán la puesta en escena.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o de Facultad o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	N/A	N/A
5	Participar en el evento.	Participar en el desarrollo de las actividades artísticas o culturales programadas para el evento.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o de Facultad o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Director del GAI o quien haga sus veces.	N/A	N/A
6	Elaborar Informe	Elaborar informe de gestión con base en la participación y resultado de las actividades culturales desarrolladas.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o de Facultad o la instancia que	Funcionario del Área de Cultura.	Informe	N/A

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.005.010
	PROCEDIMIENTO: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CULTURALES EXTERNOS	Versión: 1.0
		Página 5 de 5

PROCESO: CULTURA	SUBPROCESO: INSTRUCCIÓN Y PROMOCION CULTURAL
-------------------------	---

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTRO REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
			haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.			

ELABORÓ	Dirección Nacional de Bienestar.	REVISÓ	Direcciones y Coordinaciones de Bienestar Universitario de las Sedes.	APROBÓ	Diego Germán Arango Muñoz
CARGO	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	CARGO	Directores y Coordinadores de Bienestar Universitario de las Sedes.	CARGO	Director Nacional de Bienestar.
FECHA	Noviembre 8 de 2012	FECHA	Octubre 30 de 2012	FECHA	Junio 30 de 2013